I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 2636 ©

LOTA, 12 de Julio de 2023

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

 b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución N° 7 del 26.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley N^a 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

A/ULLØA SALAZAR

FFE/DE PERSONAL DEN DEL SR. ALCALDE

siguientes funcionarios:

NOMBRE DIAS DESDE HASTA
IRIS MARGOT GONZALEZ CONTRERAS 15 13/05/2023 27/05/2023

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS

* SECRETARIA MUNICIPAL

- Interesado

- Carpeta

SECRETARIO MUNICIPAL

- Oficina Transparencia

Siaper

- ARCHIVO

RPVB/amp.-